ALCALDÍA DE
BELLO

**MEMORANDO**

1120

Bello, 18 de septiembre de 2026

PARA: Luisa Fernanda Londoño Bedoya, Subsecretaria Administrativa y Financiera

DE: Natalia Andrea Patiño Restrepo, Subsecretaria de Calidad y Cobertura.

ASUNTO: Paz y salvo para trámite de contratación con cargo a los recursos adicionales de gratuidad SGP 2026 – Formación Integral y Primera Infancia – **Institución Educativa Carlos Pérez Mejía.**

Respetada Subsecretaria Luisa Fernanda, cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025, por medio de la cual se orienta la asignación y uso de los recursos adicionales del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad–gratuidad a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE), para la implementación de acciones de formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar, y la Resolución No. 021033 del 05 de agosto de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, por medio la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del SGP para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026, nos permitimos informar que:

La **Institución Educativa Carlos Pérez Mejía** actualizó su Proyecto Educativo Institucional (PEI), incluyendo de manera expresa y estructurada los componentes de formación integral y educación inicial, en coherencia con el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1411 de 2022, el documento *Bases Curriculares para la Educación Inicial y preescolar (2017)* y los lineamientos curriculares para la formación integral (2026). Los centros de interés adoptados son:
Arte y cultura: Hebras de Alegría, Teatro, danzas folclóricas, bordado, bisutería, DIVER/S.O.S
Deportes: Desarrollo multilateral (Inder Bello)
Ciencia y tecnología: Programación y robótica, semillero de Matemáticas, Ajedrez.
Lectura, escritura y oralidad LEO: Comité de comunicaciones, Club de lectura en voz alta, Semillero LEO, escritura de poemas.

Asimismo, se verifica que las necesidades que se pretenden subsanar mediante la inversión de los recursos adicionales de gratuidad SGP 2026 se encuentran debidamente contempladas y justificadas dentro del PEI, lo cual habilita y respalda técnicamente el uso de dichos recursos para tal fin.

De igual manera, se deja constancia de que el uso de los recursos fue analizado y autorizado expresamente por el Consejo Directivo de la **Institución Carlos Pérez Mejía** en la sesión realizada **el día 07/09/2026, según consta en el Acta No. 06** en la cual se aprueba el proyecto presentado frente al tema. Para el análisis en dicho Consejo la institución elaboró y presentó la Ficha de Proyecto Educativo, utilizando para ello el formato recomendado por la Secretaría de Educación o, en su defecto, un formato adaptado por la misma institución que incluye como mínimo los elementos esenciales exigidos por el formato institucional.

Con base en lo anterior, se expide el presente paz y salvo, por parte del Área de Calidad Educativa y Educación Inicial, dejando constancia de que la **Institución Educativa Carlos Pérez Mejía** cumple con la destinación específica de los recursos definida en la Circular 016 de 2025 y la Resolución No. 021033 de 2026, particularmente en lo referente a:

Formación integral:

• Adquisición de dotaciones pedagógicas para el establecimiento educativo, como son: mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual para la implementación de estrategias de formación integral.

• Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.

• Gastos de viaje de los estudiantes tales como: transporte, hospedaje y manutención, cuando sean aprobados por el consejo directivo, de conformidad con el reglamento interno de la institución. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.

• Inscripción y participación de los estudiantes en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.

• Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, en especial aquellos requeridos para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos pedagógicos.

• Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional y en el plan de formación integral.

• Contratación de servicios de transporte escolar para los estudiantes, cuando se requiera, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Transporte.

• Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para los estudiantes, incluyendo alimentación, transporte y materiales en el ejercicio de la formación integral.

• Desarrollo de actividades extracurriculares, culturales y deportivas que contribuyan a la formación socio emocional y ciudadana de los estudiantes.

• Creación y dotación de espacios de aprendizaje activo, como laboratorios de ciencia, aulas STEM o espacios de lectura y escritura creativa.

• Implementación de estrategias de educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socio emocional y para el cambio climático), que incluyan materiales pedagógicos, talleres y estrategias para fortalecer la convivencia escolar.

• Organización de ferias del conocimiento y muestras pedagógicas, en las cuales los estudiantes puedan compartir proyectos y aprendizajes con la comunidad educativa.

Que se relacionan con las estrategias de formación integral debidamente registradas en el PEI que se detallan a continuación:

Formación Integral

• Creación y dotación de espacios de aprendizaje activo, como laboratorios de ciencia, aulas STEM o espacios de lectura y escritura creativa la institución

pretende crear una sala temática de expresión corporal y dotar el aula artistica con equipo multimedia, esto directamente relacionado con los centros de interés en danza y el semillero de arte y corporalidad.

Primera Infancia:

• Adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar, como son: mobiliario a escala para niñas y niños de prejardín, jardín y transición, material pedagógico y colecciones de literatura infantil.

• Adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y los niños de preescolar, en las aulas de pre-jardín, jardín y transición,

baterías sanitarias a escala y espacios de recreación de uso exclusivo por parte de las niñas y niños de preescolar.

Y cuya propuesta para la inversión de los recursos se relaciona a continuación:

• Adecuaciones y reparaciones requeridas en los espacios destinados a primera infancia, el cambio de la puerta del salón de juegos, la apertura de una ventana, el mejoramiento de la iluminación y el arreglo y adecuación de sillas y mesas con el fin de consolidar ambientes que protegen a los niños y niñas, favorecen su bienestar y posibilitan experiencias pedagógicas significativas.

Como parte de los requisitos para este paz y salvo, se menciona que la Institución Educativa **Carlos Pérez Mejía**, adjuntó en detalle el informe de ejecución del año 2025, el cual se adjunta a esta comunicación.

Quedamos atentos a aportar las precisiones que sean necesarias.

Atentamente,

Natalia Patiño

**NATALIA ANDREA PATIÑO RESTREPO**
Subsecretaria de Calidad y Cobertura

**Vo. Bo Educación Inicial**

**Vo. Bo Calidad Educativa**

Copia: Rectora Astrid Johana Estrada López, IE Carlos Pérez Mejía

Anexo: Se anexa comunicación emitida por el(la) Rector(a) en la cual se detalla la destinación de recursos.

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| **Proyectó:** | Jesús Octavio Jiménez Gil | | 18/09/2026 |
| **Proyectó:** | Maryluz Posada Marín | | 18/09/2026 |
| **Revisó:** | Natalia Andrea Patiño Restrepo | | 18/09/2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |